



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Jovany Suarez Suarez.
Demandada	Agencia de Automóviles S.A.
Radicado	05-001-41-05-001-2019-00859-01
Auto de Sustanciación	0154
Asunto	Resuelve solicitud - corrige.

Vista la solicitud allegada por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, de corrección del acta de audiencia por cuanto se incurrió en error al indicar que el juzgado era el Primero Municipal; encuentra el Despacho que ciertamente le asiste razón. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se corrige el acta de audiencia del pasado 19 de diciembre, quedando de la siguiente manera; ..." Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín" ...

Lo anterior, para las actuaciones y efectos correspondientes.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 025 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario